PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 7.408/2.023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 47/2.022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL SEÑOR CRISPIN RUFFINELLI, PROPIETARIO DE LA EMPRESA TALLER RC.

-1-

Asunción, 22 de mayo de 2.023

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 47/2.022, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el Señor Crispín Ruffinelli, propietario de la empresa TALLER RC; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 47/2.022,* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el Señor Crispín Ruffinelli, propietario de la empresa TALLER RC, en la* ***Cláusula Sexta****, ampliándose con la suma de* ***guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000);*** *y en la* ***Cláusula Séptima,*** *ampliándose la Vigencia, hasta el* ***30 de junio de 2024.***

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República